VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

ADENDA
CONTRATO ABIERTO Nº 04/2012

Entre, ***La Vicepresidencia de la República***, que en el texto de este Contrato se identificará como **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por su titular el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República del Paraguay, **Don OSCAR DENIS SANCHEZ**, con domicilio a los efectos de este acto en las calles **Juan E. O´Leary N° 222 y Presidente Franco**, de la ciudad de Asunción, por una parte y por la otra la firma **REINA RECEPCIONES**, con domicilio en las calles Domingo Savio N° 1216 esquina San Antonio, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **REINA FUNES DE FERREIRA**, en su calidad de propietaria, con cédula de Identidad N° 1.524.876, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto N° 04/2012, de fecha 04 de junio de 2012 para la **PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD** (Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2012, Pac. Cod. N° 237.840, Resolución de adjudicación VPR_N° 77/12 de fecha 04 de junio de 2012), haciéndolos en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Las partes convienen por la presente Adenda prorrogar la vigencia del Contrato Abierto N° 04/2012, hasta el 30 de Setiembre de 2013, quedando el mismo inalterable y sin modificaciones el texto integro del contrato fuera de ésta modificación.

BAJO LAS CLAUSULAS que anteceden se da por celebrada la presente adenda al Contrato Abierto N° 04/2012 a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los...24..... del mes de...Abril..... del año dos mil trece.

EL PROVEEDOR
Reina Funes de Ferreira

LA CONTRATANTE
OSCAR DENIS SÁNCHEZ
Vicepresidente de la República del Paraguay